

EXP-UNC:0059195/2019

Córdoba, 14 FEB 2020

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Cecilia Delicia Rueda - DNI 32787807, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

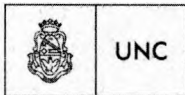
Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Cecilia Delicia Rueda DNI 32787807 los servicios prestados por el período 01/10/2019 al 31/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 85% del monto establecido en el citado convenio entre el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Antonio Nores y el Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas de nuestra facultad que fuera aprobado por las resoluciones: RD 1776/2018 RD 2105/2019, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y a su vez, del subtotal resultante, de los porcentajes para la Facultad de Psicología (10%) y el Programa de Extensión en la Comunidad 5%, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente "Capacitación docente respecto a la prevención de consumo problemático en el marco del Convenio firmado entre el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Antonio Nores y el Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas de nuestra facultad que fuera aprobado por las resoluciones: RD 1776/2018 y RD 2105/2019.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.046.12.37.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0059195/2019

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

79



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología